

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 8 de mayo de 2026 en procedimiento de declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Manuel Ramírez Rosado.

ID: N2600357505

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento mediante comunicación formulada por Agencia Tributaria de Andalucía, de fecha 23 de noviembre de 2016, del fallecimiento de Manuel Ramírez Rosado, resultando que sus herederos han renunciado a la herencia de dicho causante.

2. Los bienes, derechos y obligaciones que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al finado, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- ½ (50,0000%) del pleno dominio de la FINCA URBANA REGISTRAL 14.204 - RC 5125412QA5652C0003XO V. catastral: 708,92€

- 1/24 (4,1667%) del pleno dominio de la FINCA URBANA REGISTRAL 38.551 - RC 6922702QA5662B0002LE V. catastral 23.366,72€

- 1/24 (4,1667%) del pleno dominio de la FINCA URBANA REGISTRAL 38.549 - RC 6922702QA5662B0001KW V. catastral 21.410,56€

No constan cargas, deudas ni obligaciones.

3. De las diligencias previas de investigación (expediente 201605300147) puede concluirse que, no existiendo otros herederos legítimos del causante, procede abrir la sucesión legítima del Estado e incoar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, según prevé el artículo 956 del Código Civil y el artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP.

4. Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO:

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Manuel Ramírez Rosado, titular del NIF31604220N.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 20 bis 3 de la LPAP.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o con la eventual existencia de herederos legítimos. Cualquier

persona podrá presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cádiz, 8 de mayo de 2026.- El director general de Patrimonio del Estado (P.D. Resolución 27-7-2025, B.O.E. 5-8-2015) El delegado de Economía y Hacienda en Cádiz. Miguel Gómez Martínez.